

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) Complementaria del personal docente e investigador con vinculación permanente para el año 2016: Plazas vinculadas al Servicio Andaluz de Salud.*

Conforme a lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 20. apartado Uno.2. de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016; en el artículo 13.1 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, así como en los Estatutos de la Universidad de Granada y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016, por el que se aprueban las normas que rigen sobre la planificación de actuaciones en materia de personal docente e investigador funcionario que recogen las actuaciones previstas como Oferta de Empleo Público para el año 2016.

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, establece que, a lo largo del ejercicio 2016, no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y administraciones que se contemplan el artículo 20.Uno.2 de la citada norma en las que la tasa de reposición se fija en un máximo del 100%. En el artículo 20.Uno.2.B) de dicha Ley se fija la tasa de reposición mencionada para las plazas en hospitales y centros de salud del Sistema Nacional de Salud. De dicha tasa de reposición, el Servicio Andaluz de Salud cede un tanto por ciento a las Universidades para la oferta pública de empleo de plazas de profesores vinculadas.

La Consejería de Salud, según consta en certificación de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, pone a disposición de las Universidades de Andalucía, a efectos de convocatoria de plazas vinculadas, un número máximo de 21 plazas (2 para la Universidad de Granada) en el año 2016 para este fin, al encontrarse dentro de los efectivos afectados por el 100 por ciento de la tasa de reposición de Facultativos Especialistas. En su virtud, y para la Universidad de Granada, vistos los acuerdos de 25 de octubre de 2016 de la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 25 de octubre de 2016 por el que se aprueba Oferta de Empleo Público Complementaria del personal docente e investigador con vinculación permanente de la Universidad de Granada, año 2016: plazas vinculadas al Servicio Andaluz de Salud,

#### RESUELVO

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público Complementaria del personal docente e investigador de la Universidad de Granada para el año 2016: Plazas de personal docente e investigador con vinculación permanente vinculadas al Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Esta OEP incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito docente e investigador con asignación presupuestaria que no

pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, según se detalla en el anexo, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las administraciones públicas.

Tercero. Las convocatorias de los concursos de acceso derivados de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cuarto. Con la finalidad de dar una mayor difusión a las convocatorias de concursos de acceso derivados de esa oferta de empleo, así como a los actos que deriven de los mismos, en la página web de la Universidad de Granada se puede consultar, dentro del Servicio de PDI, el sitio web dedicado a convocatorias de procesos selectivos (<http://serviciopdi.ugr.es>).

Granada, 25 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

#### A N E X O

### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO (OEP) COMPLEMENTARIA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CON VINCULACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, AÑO 2016: PLAZAS VINCULADAS AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

#### I. Personal docente e investigador funcionario

Subgrupo	Cuerpo Docente	Nº de plazas
A1	Profesor Titular de Universidad con vinculación al Servicio Andaluz de Salud	2

Núm. total de plazas: 2